



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº **1326 / 15**

SALTA, 29 SEP 2015

Expte.No. 4.804-15

VISTO:

La certificación de alta médica a partir del 01 de setiembre de 2015 expedida por la Dirección de Salud Universitaria, referida al agente Sergio Marcelo Encinas; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Encinas mediante nota de fecha 27/08/15 solicita, además, hacer uso de la Licencia Anual Ordinaria adeudada, a partir del 01/09/15;

QUE de acuerdo al informe del Departamento de Personal de la Facultad, le corresponde al agente, 30 (treinta) días en concepto de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas, razón por la cual, su fecha de reintegro queda establecida para el 01 de octubre de 2015;

QUE conforme a lo sugerido por la Junta Médica del Centro de Reconocimientos Médicos, al momento de reinsertarse, el Sr. Sergio Marcelo Encinas, deberá asignársele un cambio de área de trabajo del habitual;

QUE en atención a esta recomendación, corresponde establecer un cambio lugar de trabajo al Sr. Encinas, dentro del ámbito de la Facultad de Humanidades, asignando funciones acorde a su categoría y responsabilidad –Cat.03-Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo-

QUE analizadas las necesidades en la estructura de funcionamiento administrativo de esta Unidad Académica, resulta importante la asistencia de un Personal de Apoyo Universitario, con la categoría y responsabilidad del agente mencionado, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, en las tareas que se llevan a cabo en el marco del convenio existente entre la Universidad Nacional de Salta y el Servicio Penitenciario, como así también en otras actividades acordes con la responsabilidad de su nivel jerárquico, Categoría 03 –Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR, a partir del 01/10/15, al Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, Legajo 5783, Personal de Apoyo Universitario –Cat.03- de esta Facultad, a las funciones que se indican en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que a partir del 01 de octubre de 2015, el Sr. Sergio Marcelo ENCINAS, desempeñará sus tareas laborales en el ámbito de esta Facultad de Humanidades, en el espacio físico asignado a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, con las siguientes funciones:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. **1326 / 15**

- Asistir en las tareas administrativas y de coordinación que se llevan a cabo en el marco del convenio existente entre la Universidad Nacional de Salta y el Servicio Penitenciario.
- Prestar apoyo en las tareas administrativas de la Comisión Directiva y de la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.
- Entender en la administración del Sistema de Aulas de la Facultad de Humanidades, bajo la supervisión de la Secretaría Académica de esta unidad académica
- Toda otra tarea acorde con la responsabilidad de su nivel jerárquico, Categoría 03 –Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo-

ARTÍCULO 3o.- NOTIFÍQUESE al agente mencionado, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, Dirección de Alumnos, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Boletín Oficial y Departamento de Personal de la Facultad.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa